

DIRECCION DE MERCADOS.

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

18-abril-2018

INTERIOR:

CLAVE:

SEM002530

FOLIO TRAMITE:

150,902

NOMBRE:

VALADEZ GUDIÑO PRICILIANO

UBICACIÓN:

BATALLA DE BACHIMBA FRACCIONAMIENTO REVOLUCION

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

CONSTITUCION

CALLE CRUCE 2:

BATALLA DE BACHIMBA

GIRO-

LUNES

MARTES

MIERCOLES JUEVES

TACOS

TACOS GORDITAS DE CANASTA

SUPERFICIE:

2.00

GRAL TARIFA EXCENT TIPO DE CUOTA:

NO TRABAJA

NO TRARALA

NO TRABAJA

NO TRABAJA

IMPORTE MT2:

\$ 0 mis

DIAS AMPARADOS:

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2618

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES SABADO

NO TRABAJA SJ

09:00:17 a DE:

01:00:17p

DOMINGO NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXENTA 2018

VALADEZ GUDIÑO PRICILIANO

TLAQUEPAQUE L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS CHÓN DE NERCADOS.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente pennico es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

- Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

\* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

. Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## **OUEDA PROHIBIDO**

· La venta de bebidas al cobolicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

vehiculos, \* Instalance en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

y hospitales · Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puestas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similarez.

\* Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

esta ctamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sofialada, darà causa a la no renovación del permiso provisional.